

**UNIDAD DE ASUNTOS ACADEMICOS****DENOMINACIÓN DEL CARGO**

Unidad de Asuntos Académicos.

RELACIÓN DEL CARGO

La Unidad de Asuntos Académicos de la Escuela de Posgrado, es un órgano de apoyo que se encarga de la gestión de los procesos académicos de la Escuela de Posgrado en coordinación con las coordinaciones de las secciones de Posgrado de las Facultades.
(Concordancia con el Art. 228 del Reglamento)

FUNCIÓN BÁSICA

Depende directamente del Director de la Escuela y es responsable del proceso ante él.
Organizar los asuntos académicos de la escuela.
Orientar la elaboración de los currículos de los programas de posgrado.
Presentar el plan de funcionamiento, lineamientos de política, directivas y otras de carácter académico

FUNCIONES GENERALES

- Organizar los asuntos académicos de la escuela.
- Orientar la elaboración de los currículos de los programas de posgrado.
- Presentar el plan de funcionamiento, lineamientos de política, directivas y otras de carácter académico

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Verificar los requisitos para otorgar los Diplomas de Especialización, Diplomados y Grados académicos de Maestro o Doctor expedidos por la universidad.
- Proponer docentes, asesores, revisores y jurados de sustentación de tesis.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar el proceso académico de la Unidad, procesos de matrícula, procesos E-A, procesos de graduación, tramites y reportes académicos.
- Supervisar, monitorear los procesos académicos y los documentos oficiales de evaluación.
- Las demás funciones que se le atribuye.